

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Integral	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de Noviembre de 2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 6 de Enero de 2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Georgina Cesín Andrade	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
1.5 Objetivo general de la evaluación: En concordancia, el Informe atiende al objetivo general de la Evaluación Integral establecido en el artículo 5, fracción II de los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (LGE): "considerar principalmente la valoración de los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas establecidas en los PPN y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos."	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: NO APLICA	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación Se utilizó la metodología indicada en los LGE:	
<p>Artículo 15. El informe anual de evaluación se refiere al documento que integra los resultados derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación para los distintos PPN y subprogramas, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para las que fueron destinados los recursos respectivos, información que podrá ser considerada en la planeación y programación de los recursos presupuestarios destinados a la seguridad pública en la entidad federativa.</p> <p>La entidad federativa deberá verificar que el informe anual de evaluación que le sea entregado por parte del evaluador externo, cumpla con la estructura y características descritas a continuación:</p> <p>I. Resumen Ejecutivo.- Breve análisis de los aspectos más importantes de la evaluación;</p> <p>II. Índice.- incluir capítulos numerados;</p> <p>III. Introducción.- contextualizar el alcance y estructura del informe así como el análisis general de la problemática en materia de seguridad pública y la pertinencia de cada PPN y subprograma como instrumento para resolverla;</p> <p>IV. Programas con Prioridad Nacional y Local.- el número del Capítulo dependerá de las PPN y subprograma que se hayan convenido en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación, por lo que podrá variar solamente cuando una entidad federativa no haya establecido metas específicas y/o asignado recursos en los mismos:</p> <p>Capítulo IV.1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.</p> <p>IV.1.a.-Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y</p> <p>IV.1.b.-Acceso a la Justicia para las Mujeres</p>	

Capítulo IV.2 Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y

IV.2.a.-

IV.2.b.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Capítulo IV.3 Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

IV.3.a.- Red Nacional de Radiocomunicación

IV.3.b.-Sistemas de Videovigilancia, y

IV.3.c.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Capítulo IV.4. Implementación y Desarrollo del Nuevo Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;

Capítulo IV.5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

Capítulo IV.6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos;

Capítulo IV.7.Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

IV.7.a.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

IV.7.b.- Registro Público Vehicular

Capítulo IV.8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.

Capítulo IV.9. Fortalecimiento de las capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

Capítulo IV.10.. Especialización de las Instancias Responsables en la Búsqueda de Personas.

V. Reporte de la MIR.- se deberá integrar en este apartado, el Reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FASP con corte al 31 de diciembre de 2016 (cuarto trimestre), dicho reporte deberá ser generado del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), con base en lo establecido en el artículo 4 de los presentes Lineamientos

VI. Análisis del Comportamiento de la Incidencia Delictiva.- análisis que considere el comportamiento de la incidencia de los delitos de alto impacto social ocurridos en la entidad federativa: homicidio doloso, secuestro, extorsión y robos con y sin violencia (a casa habitación, a negocios, de vehículos, a transportistas, a transeúntes e instituciones bancarias), de los cuales deberá incluir gráficos y series históricas;

VII. Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública.- elaborar un análisis en el que se identifiquen y analicen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) de las instituciones estatales de seguridad pública. En este análisis, el evaluador externo deberá desarrollar y proponer estrategias y líneas de acción relacionadas con las áreas de oportunidad detectadas, para la toma de decisiones;

VIII. Conclusiones.- conclusiones puntuales donde se describan los hallazgos a los que llegó el evaluador externo como resultado de la evaluación.

IX. Recomendaciones.- recomendaciones específicas con el propósito de citar líneas de acción necesarias para la atención y seguimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora, respecto al ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos por parte de las unidades ejecutoras del gasto y de las áreas administradoras del recurso;

X. Avance en la implementación de los PPN.- establecer los resultados obtenidos y los impactos producidos por la implementación de los PPN y subprogramas, derivado del cumplimiento de objetivos y metas convenidas, así como por la aplicación de los recursos de los ejercicios 2016, por lo cual deberá contestar el cuestionario integrado a los presentes Lineamientos como ANEXO B, y

XI. Bibliografía.- referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe.

Artículo 16. Las entidades federativas deberán verificar que el evaluador externo haya desarrollado de manera obligatoria el contenido relativo a la fracción IV del artículo 15 de los presentes Lineamientos, por cada PPN y subprograma, conforme lo siguiente:

a) Resumen del PPN.- se incluirá al inicio del Capítulo un resumen de los principales logros del PPN y en su caso, subprogramas)

b) Objetivo.- indicar el objetivo establecido en el o los proyectos de inversión establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

c) Avance en el cumplimiento de metas.- el evaluador externo deberá elaborar un análisis del grado de cumplimiento de toda y cada una de las metas convenidas por la entidad federativa, establecidas en el proyecto de inversión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, lo cual deberá considerarse como la base para la evaluación de resultados;

d) Metas y resultados alcanzados.- con base en los resultados obtenidos del fin de ejecución, en su caso, el evaluador externo deberá incluir:

d) **Variaciones o desviaciones.-** con base en los resultados obtenidos del inciso anterior, en su caso, el evaluador externo deberá incluir la descripción y justificación de las causas por las cuales no se alcanzaron las metas conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación o se alcanzó una meta mayor;

e) **Avance físico financiero.-** para la evaluación del ejercicio y destino de los recursos, el evaluador externo deberá realizar un análisis sucinto del avance físico-financiero del ejercicio fiscal 2016, conforme al cuadro de conceptos y montos, establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, y

f) **Resultados.-** el evaluador externo deberá realizar una confronta entre el avance físico - financiero con el avance en el cumplimiento de cada una de las metas convenidas en el anexo Técnico del FASP 2016, a efecto de determinar si existe correspondencia entre el recurso erogado y las metas alcanzadas, de acuerdo con los montos comprometidos en el Anexo Técnico respectivo, y

g) **Cuestionario.-** como parte de la evaluación de resultados e impacto de las metas convenidas para el PPN y subprogramas en cuestión se deberá contestar el cuestionario integrado a los presentes Lineamientos como ANEXO B. Dicho cuestionario debe estar debidamente requisitado con todas las preguntas contestadas. Lo anterior con independencia de que se le haya o no destinado recurso durante el presente ejercicio fiscal

El titular del Secretariado Ejecutivo Estatal deberá verificar que la información vertida en el Informe Anual de Evaluación haya sido validada por los responsables de la implementación de los PPN y subprogramas en la entidad federativa.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Conforme a la estructura y características señaladas en el artículo 15 de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el ejercicio fiscal 2015 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

• Ahora bien, para el ejercicio fiscal en cuestión, el FASP, en el estado de Puebla, contó con un presupuesto de \$378,427,756.00, de los cuales \$273,427,756.00 (72.25 %) provinieron de aportaciones federales y \$105,000,000.00 (27.75 %) de aportaciones estatales.

• Tales recursos fueron asignados para la puesta en marcha de 8 de los 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) y 7 de los 9 Subprogramas que integran a los cinco ejes de política pública del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como a las acciones de seguimiento y evaluación del ejercicio y aplicación de los recursos del FASP realizadas por el CECSNSP. Todo esto, por supuesto, en atención a las prioridades establecidas para el fortalecimiento de la política de seguridad pública y procuración de justicia estatal

• Con tal propósito, el Gobierno del Estado de Puebla suscribió el alcance de 33 metas (junto con la puesta en marcha de sus respectivas 74 acciones) ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública; de las cuales 22 metas (66.67 %) y 54 acciones (72.97 %) fueron alcanzadas al 100.00 %. Esto, sumado al logro parcial obtenido en otras metas, da como resultado un cumplimiento promedio del 82.59%.

• Ahora bien, por lo que hace a la aplicación de los recursos asignados a cada PPN, es de señalar que se ejerció el 98.61 % (\$281,189,570.25) de los fondos federales, de acuerdo con lo reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU del PASH). Esta cifra representa a su vez el porcentaje de la eficiencia en la aplicación de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2016, conforme a lo reportado en indicador del Nivel de "Actividad" de la MIR

• Por otra parte, en la incidencia delictiva del fuero común se constató que el estado de Puebla ha logrado contener los cuatro delitos considerados como de alto impacto por el SNSP (homicidio doloso, robo, extorsión y secuestro). Durante 2016, se observó la reducción en la incidencia absoluta de los delitos de secuestro, extorsión y robo;

• Respecto de los puntos anteriores, conviene apuntar que la ejecución de estos PPN estuvo a cargo de las diferentes instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública, principalmente); bajo la coordinación, seguimiento y supervisión del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

• Asimismo, en el Análisis FODA se identificó que las principales fortalezas son: 1) El que las Dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenten con personal altamente calificado y equipamiento de vanguardia que, sin duda, favorece el buen logro no sólo de las metas y acciones establecidas en el marco del FASP, sino que sitúa a la entidad federativa como un ejemplo a nivel nacional. 2) Una importante aplicación de recursos en el capítulo presupuestario de "Inversión Pública", orientada a realizar obras de infraestructura indispensables para el fortalecimiento del quehacer de las instituciones de seguridad pública; entre las que destacan: la mejora de las instalaciones de la AIZ, la construcción del inmueble que alberga la Unidad de Análisis de Información para la Persecución del Delito y la edificación de las Comandancias de Policía en Chalchicomula de Sesma y San Martín Texmelucan.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se observa, una vez más, una adecuada alineación y pertinencia de los PPN ejecutados en el marco del FASP respecto de las prioridades de atención establecidas en la política de seguridad pública y procuración de justicia estatal.
- Se considera que las metas y acciones establecidas para cada PPN atienden a las necesidades estatales en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Es de hacer notar que se mantiene el compromiso de las dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública por emprender acciones que acompañen y enriquecen, de manera estratégica, la puesta en marcha de los PPN convenidos en el marco del FASP; como bien pudo observarse, por ejemplo, con las 35 “buenas prácticas” identificadas a lo largo de este Informe.
- De igual forma, se observa que existen al interior de las Dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública diferentes esfuerzos para establecer y dar continuidad a mecanismos de evaluación propios que favorecen la mejora continua de las acciones emprendidas en el marco de los PPN. Ejemplo de esto son las evaluaciones aplicadas por la Coordinación General del C5 en el PPN “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadanas”, por el C3 en el Subprograma 2.B. “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y por la AIZ en el Subprograma 2.A “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, a fin de obtener insumos que permitan mejorar la prestación del servicio que éstos brindan a la ciudadanía y miembros de las corporaciones de seguridad pública, respectivamente.
- Con relación a lo anterior, se identifica que las Dependencias aprovechan los resultados de la Encuesta Institucional para emprender acciones que fortalezcan y enriquezcan a los PPN. Tal es el caso, porejemplo, de las mejoras realizadas al procedimiento de evaluación en control de confianza, el curso de verano llevado a cabo al interior de la SSP con el fin de fomentar el sentido de orgullo y pertenencia a las corporaciones y los 50 vehículos adquiridos en el marco del Subprograma 7.A. “Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)” en atención a las necesidades de equipamiento manifestadas por los agentes en dicha encuesta.
- Se identificó que las Dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuentan con personal altamente calificado y equipamiento de vanguardia que, sin duda, favorece el buen logro no sólo de las metas y acciones establecidas en el marco del FASP, sino que sitúa a la entidad federativa como un ejemplo a nivel nacional. Ejemplo de ello, es el que Puebla sea pionera en la integración de la “Red Nacional de Información Criminal” y en la homologación de los Códigos de Emergencia al número único 9-1-1. Esto, por tanto, se considera una de las fortalezas más relevantes.
- Asimismo, durante el análisis de lo realizado por las Dependencias en el ejercicio fiscal 2016, fue posible apreciar una importante aplicación de recursos en el capítulo presupuestario de “Inversión Pública”, orientada a realizar obras de infraestructura indispensables para el fortalecimiento del quehacer de las instituciones de seguridad pública; entre ellas destacan: la mejora las instalaciones de la AIZ, la construcción del inmueble que alberga la Unidad de Análisis de Información para la Persecución del Delito y la edificación de las Comandancias de Policía en Chalchicomula de Sesma y San Martín Texmelucan. Por ello, esta también se considera como una de las fortalezas identificadas más relevantes.
- Por último, se considera que se siguen fortaleciendo de manera importante los mecanismos empleados por parte del CECSNSP para dar seguimiento y verificación a la ejecución de los diferentes PPN que integran al Fondo. Lo cual, sin duda, aporta a que los resultados, en cuanto a cumplimiento de metas y acciones, se logren en los tiempos y formas establecidos

2.2.2 Oportunidades:

- Poner en marcha acciones para mejorar la seguridad pública en Puebla sigue siendo una prioridad y un gran compromiso del Gobierno Estatal.
- Se observa, una vez más, una amplia disposición de las instituciones del Sistema de Seguridad Pública Estatal para atender los espacios y canales de comunicación y coordinación propuestos por el CECSNSP, a fin de que, en equipo, logren que los objetivos y las metas establecidas se alcancen en tiempo y forma. Por tal razón, se sugiere continuar fortaleciendo dichos canales en beneficio de la ejecución del FASP.
- El echar mano (como se ha realizado hasta ahora) de la disposición de ciertos gobiernos municipales para emprender acciones coordinadas que se traduzcan en un mayor impacto de la política de seguridad pública estatal en beneficio de la ciudadanía, se mantiene como una oportunidad central para el éxito del FASP en la entidad
- Se observa un fortalecimiento de los canales de comunicación existentes entre las Dependencias estatales y las federales que favorece la puesta en marcha de las acciones convenidas en el marco del FASP.
- Las Dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública se vincularon exitosamente con entidades como la Embajada de los Estados Unidos de América en México para alcanzar satisfactoriamente los objetivos del Programa Rectos de Profesionalización y lograr, con ello, una mejor capacitación de los cuerpos de seguridad y procuración de justicia de la entidad en temas de alta especialidad. Se recomienda, por tanto, dar continuidad a esta buena práctica, ampliando estos vínculos hacia otras entidades y manteniendo los ya existentes.
- Fue posible identificar que existe, en la mayoría de los PPN, un marco de actuación institucional y legal adecuado que favorece el alcance de las metas establecidas y puesta en marcha de las acciones programadas en el conjunto FASP. Ejemplo de ello es la legislación estatal que dota de contexto a las actividades del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, respecto del Subprograma 1.A. Se recomienda, por tanto, considerar este importante aspecto para otros PPN que encuentran en ello un obstáculo, como es el caso del Subprograma 7.B. "Registro Público Vehicular."
- Como parte de las metas y acciones convenidas para este ejercicio fiscal, se observó la incorporación de prácticas de acreditación de procedimientos estandarizados por parte de entes externos profesionales que derivaron en la adopción de modelos de certificación. Este el caso del Sistema Penitenciario Estatal, el cual se sugiere tomar como referencia para mejorar el desempeño de otras Dependencias mediante la estandarización, acreditación y certificación de sus modelos de operación, en beneficio de una actuación más eficaz y eficiente del FASP en la entidad federativa.
- De manera destacada, se observa el esfuerzo de las Dependencias de seguridad pública estatal por emprender acciones innovadoras de acercamiento con la ciudadanía, como la producción de materiales audiovisuales y la realización de programas de radio o la adopción del eslogan "Corazones artesanos, reintegra nuestras manos". Las cuales se consideran, sin duda, como importantes prácticas de transparencia focalizada que no sólo contextualizan y dan a conocer eficazmente la labor de las instituciones en la materia, sino que constituyen una medida favorable a la rendición de cuentas en la entidad y a la gobernanza. Por ello, se sugiere difundir estas buenas prácticas y valorar en los diferentes PPN los espacios en que se pueden adoptar este tipo de medidas.
- Por último, se considera que la información contenida en los cuestionarios presentados en el Capítulo "Avance en la implementación de los PPN" de este Informe es de gran utilidad para la toma de decisiones relacionada con la atención de las necesidades prioritarias de los PPN en términos de planeación y programación

2.2.3 Debilidades:

- En algunos casos, se observa que la justificación para la desviación o variación en el cumplimiento de metas y acciones comprometidas consiste en que las Dependencias responsables no cuentan con las atribuciones necesarias para llevarlas a cabo. En este sentido, se recomienda tomar en consideración este factor en el proceso de planeación, a fin de que lo convenido sea viable en el contexto de las competencias de las entidades integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- En análisis de varios PPN se identificó la necesidad de contar con software especializado que permita optimizar procesos y mejorar la administración de la información. Ejemplo de esto es lo referido en el cuestionario por los encargados del Subprograma 2.B "Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza." Por ello, se sugiere, en la medida de lo posible, atender a estos requerimientos, a fin contribuir a la eficiencia del quehacer cotidiano asociado a la ejecución de los PPN.

2.2.4 Amenazas:

- En diferentes PPN se reportaron fallas reiteradas en las aplicaciones y sistemas nacionales para la captura de información; lo cual dificulta el cumplimiento de metas y acciones relacionadas con este tipo de actividades. Por lo tanto, se recomienda desarrollar un plan de acción que permita solventar situaciones de contingencia de este tipo de manera más eficaz (de tal forma que no se vea afectado el logro de las metas y acciones). El plan puede incluir el mejoramiento de los canales de comunicación con las autoridades federales correspondientes y la valoración del estado y necesidades de la infraestructura informática y de comunicaciones de la entidad, entre otros elementos que resulten necesarios
- Un caso significativo de factores externos que ponen en riesgo el cumplimiento de metas y acciones comprometidas es el de los actos de fuerza mayor acontecidos en el logro de los Subprogramas 3.A. "Red Nacional de Radiocomunicación" y 7.A. "Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)" (el colapso de la antena del sitio "Tomaquilo" de la Red Estatal de Telecomunicaciones). En este caso, se ofrecen como referencia para la acción las prácticas desarrolladas en el Subprograma 2.A. "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública", consistentes en la reprogramación de metas y acciones cuando así sea procedente ante las autoridades federales, justificando debidamente la procedencia de estos cambios respecto de hechos que de ninguna manera resultan imputables a un desempeño inadecuado por parte de las Dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- La duración de procesos en los que intervienen actores externos al Sistema Estatal de Seguridad Pública, como los de validación de cursos, la impartición de capacitaciones por parte de terceros, la firma de convenios de coordinación y la realización de cambios normativos, debe ser tomada en cuenta en la priorización del cumplimiento de las metas y acciones relacionadas, de manera que esto no se convierta en un obstáculo para su logro al fin del ejercicio fiscal correspondiente.
- La falta de desarrollo oportuno de algunos procesos de contrataciones públicas sigue siendo un factor que amenaza el cumplimiento en tiempo y forma de metas y acciones comprometidas. En este sentido, se observó una situación similar en cuanto al reporte de expedientes de infraestructura, cuya integración y emisión corre a cargo de actores externos al Sistema Estatal de Seguridad Pública, por ejemplo, en la construcción de la Unidad de Análisis de Información para la Persecución del Delito y la edificación de las Comandancias de Policía en Chalchicomula de Sesma y San Martín Texmelucan.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Para el ejercicio fiscal sujeto a evaluación, el FASP en el estado de Puebla se compuso de \$378,427,756.00. De éstos recursos convenidos, \$273,427,756.00 (72.25 %) provinieron de aportaciones federales y \$105,000,00.00 (27.75 %) de aportaciones estatales.
 - En total, se ejerció el 98.61 % (\$281,189,570.25) de los fondos federales, de acuerdo con lo reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU del PASH).
- Esta cifra representa a su vez el porcentaje de la eficiencia en la aplicación de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2016, conforme a lo reportado en indicador del Nivel de "Actividad" de la MIR
- En el marco del FASP y para el ejercicio fiscal 2016, el gobierno del estado de Puebla acordó la puesta en marcha de 8 de los 10 PPN y 7 de los 9 Subprogramas que integran al Fondo. Esto, en atención a las prioridades establecidas para el fortalecimiento de la política de seguridad pública y procuración de justicia estatal.
 - En total, para el ejercicio fiscal en cuestión, se programó el cumplimiento de 33 metas; siendo los PPN 2. "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial" y 7. "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública" los que contaron con un mayor número: 11 y 7 metas, respectivamente.
 - Por lo que hace al avance logrado en las 74 acciones programadas, se tiene que 54 fueron logradas al 100.00 % (es decir, el 72.97 % del total de las acciones, 19.35 % más que en 2015), lo cual representa un 78.68 % en términos de cumplimiento promedio
 - En cuanto a las metas físicas, en total se establecieron 120, de las cuales se lograron 66 al 100.00 % (lo cual representa el 50.83 % del conjunto de las metas físicas convenidas). Esto sumado a los diferentes avances parciales alcanzados en el resto de las metas físicas comprometidas, da como resultado un cumplimiento del 65.24 % en promedio.
 - Se concluye entonces que hay avances significativos durante 2016 en cuanto al cumplimiento de metas, acciones y metas físicas, siguiendo el camino trazado en ejercicios fiscales anteriores. Se estima que esto es producto de los esfuerzos que las diferentes dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, junto con el CECSNSP, han puesto en marcha para volver más eficaz la gestión de cada uno de los PPN emprendidos en el marco del FASP.
 - En total se identificaron 35 buenas prácticas de gestión (9 más que en 2015 y 18 más que en 2014) sobre de una diversidad d temas que, sin duda, enriquecen por mucho la gestión del FASP y que pueden organizarse de la siguiente manera: 1) Profesionalización de los cuerpos policiales y de procuración de justicia; 2) vinculación con municipios para el fortalecimiento de sus acciones en materia de seguridad pública; 3) mejora de los procesos internos y de los procesos de gestión; 4) mejora en la calidad de atención del usuario; 5) acompañamiento a la puesta en marcha del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; 6) vínculos de cooperación con diversas instancias para el fortalecimiento de la seguridad pública; 8) equipamiento para la prevención y sanción del delito; 9) seguimiento y evaluación para mejora continua de las acciones vinculadas al FASP; 10) promoción de valores cívicos; 11) equidad de género; y 12) acciones de colaboración entre el gobierno y la sociedad para la prevención del delito.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Las principales recomendaciones contenidas en el Informe son:

1) Sobre la planeación del FASP:

-A efecto de enriquecer el proceso de planeación con la identificación de necesidades prioritarias realizada por los responsables de los diferentes PPN y sus Subprogramas, se recomienda realizar un análisis detallado del contenido del Capítulo "Avance en la Implementación de los PPN" de este Informe, que permite hacer frente y sacar el mejor provecho a la nueva composición programática del FASP.

-Con el objetivo de prevenir la variación o desviación en el cumplimiento de metas y acciones, se sugiere considerar el ámbito estricto de atribuciones de las instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública como parte del proceso de validación de la viabilidad de los elementos a convenir. En este sentido, resultará conveniente considerar también el marco normativo vigente a efecto de que sus limitaciones no obstaculicen el logro de las metas y acciones del FASP.

- Del mismo modo, para proveer a una óptima realización de metas y acciones comprometidas, se recomienda tomar en consideración como parte de la priorización del cumplimiento aquellos procesos que, por su naturaleza, requieren la participación de actores externos y pueden en esa medida alargar su duración (como la validación de cursos, la impartición de capacitaciones por parte de terceros, la firma de convenios de coordinación y la realización de cambios normativos).

2) Sobre la gestión del FASP:

-Para favorecer la consolidación de los procesos de gestión en los diferentes PPN y sus Subprogramas, y en beneficio de una actuación más eficaz y eficiente del FASP, se sugiere valorar la adopción de mecanismos para la estandarización, acreditación y certificación de procesos y modelos de operación, como el que actualmente se implementa en el Sistema Penitenciario Estatal, con la participación de entes externos profesionales en colaboración con la dependencias estatales de seguridad pública.

-Se recomienda difundir y dar seguimiento a las actividades de transparencia focalizada dirigidas a la ciudadanía desarrolladas recientemente y valorar la posibilidad de su adopción en diferentes PPN y sus Subprogramas, en la medida en que esto contribuye a la rendición de cuentas y la buena gobernanza en materia de seguridad pública en el estado de Puebla.

-Conforme a la incidencia de fallas detectada en los sistemas nacionales de registro de información, se sugiere la elaboración de planes que permitan atender estas eventualidades. Dichos planes podrán incluir el mejoramiento de los canales de comunicación con las autoridades federales correspondientes y la valoración del estado y las necesidades de la infraestructura informática y de comunicaciones de la entidad, entre otros elementos que resulten necesarios.

- En la medida de lo posible, se sugiere incorporar la utilización de software especializado que permita optimizar procesos y mejorar la administración de la información en las diferentes dependencias que operan el FASP en el estado de Puebla.

-Con relación a la atención de probables situaciones de contingencia, como las que se originan por causas de fuerza mayor, se sugiere tomar en consideración la mejor práctica de la reprogramación de metas y acciones, con las instancias nacionales de seguridad pública que correspondan, cuando resulte procedente en beneficio del mejor desempeño del FASP en la entidad.

3) Sobre la vinculación con otros actores:

-Se debe continuar con el aprovechamiento de la amplia disposición de las instituciones del Sistema de Seguridad Pública Estatal a participar en espacios y canales de comunicación y coordinación propuestos por el CECSNSP en la medida en que estas acciones favorecen que los objetivos y las metas establecidos para el FASP se alcancen en tiempo y forma.

-Es posible capitalizar la buena disposición de los gobiernos municipales para continuar promoviendo acciones coordinadas que se traduzcan en un mayor impacto de la política de seguridad pública estatal en beneficio de la ciudadanía, por lo que se recomienda dar seguimiento y difusión a las buenas prácticas como la suscripción de convenios y la realización conjunta de actividades de prevención de la violencia y la delincuencia, proponiendo nuevas acciones semejantes en donde resulte viable.

-El Evaluador invita a las dependencias a continuar con el fortalecimiento de los vínculos entre éstas y las instituciones nacionales de seguridad pública, en beneficio del logro de los objetivos nacionales implicados en los PPN y sus Subprogramas.

-Cuando proceda, se sugiere asimismo buscar la cooperación con entes como las embajadas de otros países en México (así como instituciones de educación superior e investigación), en la medida en que esto proporcione un marco para el fortalecimiento del desempeño de las metas y acciones que se realizan en el contexto del FASP.

4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Ámbar Varela Mattute
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
4.4 Principales colaboradores: Sergio Rivera Sánchez, Ernesto Gómez Magaña, Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: va_matute@yahoo.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (01 55) 52.86.58.47

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
5.2 Siglas: FASP
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
Evaluación Integral FASP 2016



CONSEJO ESTATAL
COORDINACIÓN DEL
SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Unidad Administrativa	Titular	Teléfono	Correo electrónico
Oficialía Mayor Fiscalía General del Estado	C.P. Roberto García Velarde	222 2117900 ext 2002 y 2003	rgvelarde@hotmail.com
Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Lic. Daniel Vázquez Senties	222 2293300 ext 2167 y 2168	administracion.ssp@puebla.gob.mx
Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza"	Dra. María de Lourdes Rosales Martínez	222 2732800 ext 30150	lrosales@cesppuebla.gob.mx
Centro Único Evaluación de Control y Confianza (C3) del Estado de Puebla	Lic. David González Martínez	222 2732800 ext 30500	dg.martinez@cesppuebla.gob.mx
Dirección de Planeación, Vinculación y Seguimiento del CECSNSP	Lic. Arturo Santiago Sánchez	222 2732800 ext 10661	a.santiago@cesppuebla.gob.mx
Coordinación General de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5) del C.E.C.S.N.S.P.	Tte.Cnel. Braulio Fernando Domínguez Torres	222 2118037 ext 10001	braulio.dominguez@cesppuebla.gob.mx
Dirección de Administración y Finanzas del CECSNSP	Mtro. Luis Delfino González Rodríguez	222 2732800 ext 10680	luis.gonzalez@cesppuebla.gob.mx
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del CECSNSP	Mtro. Alejandro Romero Parra	222 3034600 ext 2542	a.romero17@hotmail.com

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: <u>\$599,419.99 CON IVA</u>
6.4 Fuente de Financiamiento :
6.4.1 Recursos fiscal ____ 6.4.2 Recurso propio ____ 6.4.3 Créditos ____ 6.4.4 Otro: Convenio <input checked="" type="checkbox"/> ____

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=4754&v=1 FRACCIÓN XXIV - Información de Utilidad http://sii.ssp.puebla.gob.mx/cesp/ Sección Rendición de Cuentas y Evaluación
7.2 Difusión en internet del formato: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=4754&v=1 FRACCIÓN XXIV - Información de Utilidad http://sii.ssp.puebla.gob.mx/cesp/ Sección Rendición de Cuentas y Evaluación